

**AGRUPACION SOCIALISTA**  
**SECCION DE SANTA CRUZ**  
**MIERES**

C.E.

decido que ya en el 1º  
comité nacional se  
perdonan los semestres 2º-3º  
1934 y 1º sem 1935, nos entreguen  
derechos con la federación

Agrupación Socialista de Santa Cruz Al Camarada  
presidente del partido socialista

Salud

Recibida una circular con fecha 3 de Abril en la que  
nos dicen entre otras cosas que las agrupaciones socialistas  
podrán remitir las propuestas aun cuando se encuentren  
en condiciones de morosidad. Sin embargo, para enviar  
delegaciones al congreso, tendrán al menos que abonar sus  
atrasos hasta el ultimo trimestre del 1935 sin cuyo requi-  
rito no se les podrá expedir tarjeta de congresista.

Esta agrupación pone en conocimiento del partido  
socialista que desde el 4 de Octubre que estalló la revolución  
no funcionó hasta el 1 de Abril de 1936 como bien  
esta agrupación no adeuda nada de lo que se le piden tan-  
bien nos dicen que esta agrupación adeuda del año 1935  
87 pesetas ó sea el segundo semestre del 35 como pueden ver  
si no funcionamos como vamos a deber nada sino hacen caso  
de esta agrupación pueden preguntar a la federación provincial  
que ella dara cuenta de todo.

Un mas fuertes y de la causa obrera y socialista

El presidente  
Jon Villalobos



El Secretario  
Jon Gonzalez

Santa Cruz a 25 del 5 1936

5 de Junio de 1936.

**Agrupación Socialista**  
**SANTA CRUZ =MIERES= (ASTURIAS)**

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 25 del pasado y debemos manifestaros que el Comité nacional del Partido en su última reunión acordó condonar las cuotas del 2º semestre de 1934 y 1º semestre de 1935 a todas las Agrupaciones de Asturias. Por este motivo adeudais solamente el 2º de 1935 por los afiliados que fuerais, sin que sea posible condonar estas cuotas y si como decís no os habeis reorganizado hasta 1º de abril de corriente, debisteis comunicarlo a su debido tiempo, pues alguno de vosotros habrá podido hacerlo.

Cordialmente vuestros y de la causa,

EL VICESECRETARIO.

19991.GR.